

DECRETO

Por el que se aprueban los “**PRINCIPIOS Y NORMAS DE LA ECONOMÍA DIOCESANA**” de la **Diócesis de Santander** con la obligada actualización.

El presente Documento “Principios y Normas de la Economía Diocesana” modifica y completa la ordenación económica de la diócesis vigente hasta este momento actualizándola convenientemente. En estos últimos años se ha producido un notable desarrollo de la misma para mejorar la financiación de la Iglesia diocesana y la de sus instituciones. Era, pues, necesario actualizar la Normativa anterior y tratar de mejorarla con las ampliaciones y modificaciones necesarias, las cuales han sido aprobadas por el Consejo Presbiteral y conocidas por el Consejo de Asuntos Económicos.

En este sentido, para favorecer una creciente autofinanciación, se constituyen el Fondo común diocesano y el Fondo de sustentación del clero, estableciendo las normas que permitan el sostenimiento de estos Fondos y su crecimiento en el futuro. Así, pues, atendiendo a estas consideraciones,

DECRETAMOS

por las presentes letras los “Principios y Normas de la Economía Diocesana” de la Diócesis de Santander y mandamos cumplirlos, quedando sin vigencia la Normativa anterior.

Dado en Santander, a 6 de noviembre de 2020
Fiesta de los mártires del siglo XX en España



Manuel Sánchez Monge

+**Manuel Sánchez Monge,**
Obispo de Santander

Por mandato de S. E. Reverendísima

José María Fernández

Canciller Secretario

